



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

| | |
|------------|---|
| PROCESO | VERBAL – POSESORIO |
| DEMANDANTE | ORLANDO DE JESÚS ARIAS CARVAJAL |
| DEMANDADO | RODRIGO BETANCUR S.A. |
| RADICADO | 05001-40-03-022-2018-00284-01 |
| ASUNTO | TRASLADO SUSTENTACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN |

En el presente asunto, mediante proveído del 10 de diciembre del 2019, se admitió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia de primera instancia de fecha 20 de noviembre de 2019, proferida por el Juzgado Veintidós Civil Municipal de Oralidad.

Ahora bien, teniendo en cuenta la modificación efectuada por el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, al trámite de la apelación de sentencias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional, se corre traslado a la parte recurrente para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estados de este auto, presente la sustentación del recurso de apelación, so pena de que sea declarado desierto.

Una vez presentado el escrito de sustentación, del mismo, se correrá traslado a la parte no apelante por el término de cinco (5) días. Vencido el término de traslado se proferirá sentencia de segunda instancia por escrito y se notificará por estados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. ____.
Hoy, ____ de octubre de 2020.

JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab613ef5cbacc3d033e0de7436f4a02ab980cbe8e7ac4cf338601ec676f361c8**

Documento generado en 01/10/2020 05:30:02 p.m.